

ACUERDO No **010** de 28 de septiembre de 2020

Por medio del cual ajustan metas físicas del Plan de Acción Institucional 2020-2023 **"Restauración Ecológica Integral del Cesar: Por la Resiliencia Climática y la sostenibilidad económica Territorial"**, de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR"

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el literal "i" del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y los artículos 2.2.8.6.4.10 y siguientes del Decreto 1076 del 2015 Por el cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y,

CONSIDERANDO:

Que con base en el literal i) del artículo 27 de la Ley 99/93, los Estatutos Corporativos y el Reglamento de Manejo Presupuestal con recursos propios de CORPOCESAR, corresponde al Consejo Directivo aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de Ingresos y Gastos de la Corporación.

Que conforme al Decreto 1200 de 2004, Por el cual se determinan los Instrumentos de Planificación Ambiental y se adoptan otras disposiciones (compilado en el Decreto 1076 del 2015) el presupuesto de inversión de las CAR es el soporte financiero para la ejecución de las metas físicas del Plan de Acción Institucional.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 22 de mayo de 2020, se aprobó el Plan de Acción para la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" para la vigencia 2020-2023, denominado "Restauración Ecológica Integral del Cesar: Por la Resiliencia Climática y la sostenibilidad económica Territorial"

Que mediante Acuerdo No 006 del 16 de junio de 2020, se aprobó el ajuste del presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2020, armonizando la inversión planificada del presupuesto general de ingresos y gastos con en el Plan de Acción Institucional 2020-2023 "Restauración Ecológica Integral del Cesar: Por la Resiliencia Climática y la sostenibilidad económica Territorial", de la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR, y el cual contiene en su artículo tercero las fuentes de financiación de cada proyecto de inversión.

Que como resultado del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 22 de julio de 2020 acerca del seguimiento a las acciones operativas se convino gestionar las respuestas a los siguientes retos adicionales:

1. **Relacionados a la sostenibilidad financiera:**
 - Gestión de recaudo y recuperación de cartera
2. **Relacionados con la gestión ambiental**
 - Ajuste de las metas operativas y mayor seguimiento a las mismas.

Que el resultado de este seguimiento, está soportado en matriz evaluativa (primer semestre) de seguimiento a acciones operativas del plan de acción, vigencia 2020, aprobado mediante Acuerdo 008 del 30 de julio de 2020.

Que la Corporación ha adelantado las gestiones necesarias para intensificar el recaudo y recuperación de la cartera de la entidad, tal como lo indican los incentivos aprobados y publicados mediante Acuerdo del Consejo Directivo No 009 del 30 de julio de 2020 por el cual se establecen los porcentajes, requisitos, términos y condiciones para conceder los beneficios temporales de que trata el artículo 118 y 119 de la ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, con ampliación de plazo por medio del decreto ley 688 del 22 de mayo de 2020.

Que de conformidad con la dinámica de evaluación y seguimiento a las metas físicas y financieras y de acuerdo al informe de gestión del primer semestre de 2020, revisión por comité y al estado de avance de metas físicas, se concluye el siguiente escenario:



ACUERDO No **010** de 28 de septiembre de 2020

Por medio del cual ajustan metas físicas del Plan de Acción Institucional 2020-2023
"Restauración Ecológica Integral del Cesar: Por la Resiliencia Climática y la sostenibilidad económica Territorial", de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR

- Existen metas físicas que requieren cambios en sus enunciados, palabras o cifras, en cuyos casos se hace explicación de los mismos.
- Existen metas físicas que deben ser aplazadas debido a la dificultad de ejecución de algunas actividades por el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio Nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública por el COVID-19.
- Existen metas físicas, que requieren para su ejecución del fortalecimiento financiero, mediante diversificación de la fuente de financiación pues el recaudo en varias fuentes se ha visto impactado por la pandemia y la no facturación.

Que las metas que requieren ajustes son las siguientes:

PROYECTOS	ACTIVIDADES/METAS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS 2020	JUSTIFICACION
2.2 Implementación de acciones para la operación de la EDANA en el área de jurisdicción de Corpocesar.	2.2.2 Implementación PILOTO de EDANA en zona priorizada	Avance del piloto EDANA	%	20	El avance del piloto de la evaluación de daños ambientales, se da una vez se tenga adoptada la metodología, en este momento se espera guía del MADS para su adopción, en comunicación del 3 de agosto el ministerio realizará jornadas de capacitaciones como respuesta a la solicitud de acompañamiento para la adopción
2.3 Gestión de conocimiento e implementación de medidas para la reducción del riesgo ambiental en áreas prioritarias del dpto. del Cesar.	2.3.2 Gestión e implementación de Medidas estructurales y/o proyectos para la REDUCCION del riesgo	Medidas estructurales ejecutadas	No	0	Se debe adelantar acción de gestión de riesgo, para ello se coloca un 10% de avance para esta meta. Solicitud hecha por el Consejo Directivo
2.4 Gestión integral del recurso hídrico y materialización de la ZOAT en el área de jurisdicción de Corpocesar.	2.4.1 Desarrollo de instrumentos de planificación y administración del recurso hídrico, y contribución a la ejecución de Plan Hídrico Nacional -PHN- fase III, en el marco de la PNGIRH.	Acciones de POMCA implementadas (componentes de la fase 4)	No	8	Debido a la dificultad de traslado del personal de la entidad y el corto tiempo para la ejecución de las medidas, se deben reducir la meta a cuatro (4) acciones implementadas
		Acciones de PMA de Microcuencas Implementadas/año	No	1	La acción implementada para la microcuenca excede el presupuesto, Se previó inicialmente llevarla a autorización de vigencia futura, pero el Consejo Directivo autorizó aplazarla
	2.4.2 Gestión, formulación e Implementación de PORH.	Acciones de PORH implementadas/plan (R. Cesar, Calenturitas y Chiraimo).	No	2	Reprogramar una acción, por dificultad de su ejecución.
	2.4.4 Acotamiento de rondas hídricas e incorporación a las Determinantes ambientales (Cuerpos de agua priorizados: R. Guatapurí No 1). Armonización con el proyecto 3.1	Ronda hídrica acotada/año	No	0.3	Esta acción se debe reprogramar, se tiene financiación con vigencia 2020 del FCA para proyecto, sin embargo aún no está en ejecución
3.3 Implementación de un sistema de relacionamiento interinstitucional en el proceso de planeación del desarrollo y evaluación de los modelos de ocupación adoptados	3.3.1 Gestión para la creación de un comité de relacionamiento interinstitucional de OT subregional e interregional (Área Metropolitana, Gobernación, RAP, IGAC, CAR vecinas, CEI-COT, MVCT, MADR, cabildos).	Estrategia interinstitucional de OT implementada.	No	0	Cambiar la palabra comité por estrategia, debido a que el Modelo integrado de Planeación y Gestión- MIPG establece los comités existentes y recomendados para la implementación modelo.
4.1 Gestión, coordinación, e implementación de políticas locales de resiliencia y sostenibilidad ambiental urbana en el área de jurisdicción de Corpocesar.	4.1.3 Gestión para la incorporación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos en la planificación urbana a través del ordenamiento ambiental del territorio (GAU).	Política pública local de GAU socializada e incorporada a las DA	No	0	Quitar la palabra local del indicador, pues es la política nacional [309001] será incorporada en las determinantes ambientales en de actualización.



SC-CER595632

ACUERDO No **010** de 28 de septiembre de 2020

Por medio del cual ajustan metas físicas del Plan de Acción Institucional 2020-2023
"Restauración Ecológica Integral del Cesar: Por la Resiliencia Climática y la sostenibilidad económica Territorial", de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR

PROYECTOS	ACTIVIDADES/METAS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS 2020	JUSTIFICACION
4.5 Gestión integral del recurso aire, articulada a la prioridad regional del MADS, en áreas estratégicas del dpto. del Cesar.	4.5.4 Control y monitoreo de fuentes móviles y áreas fuentes en áreas estratégicas de la jurisdicción. (implementación de fuentes móviles de control)	Cobertura de áreas fuentes monitoreadas	%	10	Dificultad de monitoreo por restricción de movilidad por la pandemia
		FM en operación (equipo, RH y vehículo).	No	1	Se debe aplazar para concretar el proceso de contratación del vehículo y equipos requeridos.
5.1 Gestión e implementación de estrategias para la recuperación y conservación de la flora y fauna en el Departamento del Cesar, en armonía con el proyecto 1.2	5.1.2 Gestión de Áreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación: fortalecimiento de capacidades, instrumentación jurídica, gestión y articulación institucional, evaluación y seguimiento, y sostenibilidad financiera	PSA en sistemas productivos	No	2	Se debe aplazar un PSA en sistemas productivos debido a la dificultad de su implementación.
7.1 Implementación de estrategias para el manejo ambiental en territorios indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía de Perijá, incorporando la cosmovisión de los pueblos indígenas y el enfoque diferencial en la restauración ecológica integral.	7.1.1 Priorización de acciones (según capacidad y competencia) para el apoyo conjunto con el MADS a grupos étnicos, en el marco del Pacto por los grupos étnicos del PND 2018-2022.	Acciones priorizadas	No	0	Cambiar actividad a: Implementación de proyectos agroforestales como alternativa de sostenibilidad ambiental para el óptimo aprovechamiento y/o uso del suelo, y que favorezcan las condiciones alimentarias de subsistencia de las comunidades indígenas en el marco del Pacto por los grupos étnicos del PND 2018-2022
	7.1.5 Gestión, y apoyo y/o Construcción de sistemas de abastecimiento de agua, de manejo integral de residuos y de saneamiento básico (baterías sanitarias) en asentamientos de comunidades indígenas.	Sistemas apoyados y/o construidos	No	1	Aplazar este apoyo para el próximo año, por la dificultad de acceso y el paso restringido de personas foráneas a las comunidades indígenas.
7.2 Implementación de estrategias para el manejo ambiental en comunidades afrodescendientes, otras minorías étnicas, y/o poblaciones víctimas del conflicto armado en el dpto. del Cesar.	7.2.3 Fortalecimiento de la capacidad social, para la transformación de conflictos y valoración como aliados estratégicos para la conservación y la gestión ambiental (Investigación y monitoreo comunitario, Conservación en territorios colectivos, mujeres en la gestión ambiental. (asocio con proyectos 6.1 y 6.3).	Acciones de capacitación	No	0	Cambiar indicador a: Acciones de identificación, caracterización y/o capacitación
8.1 Fortalecimiento e implementación de medidas Técnicas, y económicas financieras para la sostenibilidad administrativa y financiera Corporcesar.	8.1.1 Implementación y valoración cuantitativa de estrategias eficaces en el Recaudo de las rentas propias de la entidad (gestión de cobro persuasivo, coactivo y de saneamiento contable, Adecuada implementación de la reglamentación existente en materia de tasas ambientales; otros)	Nuevas estrategias (tributo de carbono, tasas) implementadas/año	No	1	Aplazar meta para 2021, se elevó solicitud al MADS para gestión de implantación de nuevas tasas
	8.1.5 Ejecución de las inversiones en preservación, restauración, uso sostenible y generación de conocimiento (art. 11 de la Ley 1955 de 2019 y los artículos 24 y 25 de la Ley 1930 de 2018) y Participación en los espacios de consulta pública de los proyectos de reglamentación de los instrumentos económicos, financieros y de mercado, liderados por el MADS.	Índice de ejecución RAE/GI	%	95	Debido a las dificultades en el recaudo e impacto de la pandemia en las metas físicas y financieras, reducir a 60% en 2020
	8.1.6 Diseño e implementación del Sistema de Gestión Ambiental SGA- NTC ISO 14001:2015 para la sede bioclimática de la entidad en Valledupar	Sistema diseñado	No	1	El diseño del sistema excede la vigencia, por lo tanto se contempla un avance del 30% del diseño.



ACUERDO No **010** de 28 de septiembre de 2020

Por medio del cual ajustan metas físicas del Plan de Acción Institucional 2020-2023
"Restauración Ecológica Integral del Cesar: Por la Resiliencia Climática y la sostenibilidad económica Territorial", de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR

PROYECTOS	ACTIVIDADES/METAS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS 2020	JUSTIFICACION
	8.1.7 Gestión para la venta de servicio de laboratorio ambiental de agua (estrategia administrativa y de sostenibilidad financiera) en armonía con la actividad o subp. 2.4.4				Inclusión de un nuevo indicador: Dotación, operación y posterior acreditación del laboratorio de aguas
		Avance de Nuevo servicio (venta implementada)	%	10	Se han hecho acercamientos para la implementación del nuevo servicio de laboratorio, sin embargo en esta vigencia no se podrían evidenciar porque se necesita dotar y gestionar la acreditación para poder hacer la venta
8.2 Gestión e implementación de acciones para el aumento de la capacidad de desempeño institucional integral de Corpocesar.	8.2.5 Optimización física de la sede principal de Corpocesar y seccionales (infraestructura, Dotación, mantenimiento, protección de activos y bienes corporativos, etc. Según diagnóstico, PM y SIGC).	Seccionales adecuadas dotadas y mantenidas	No	0	Cambiar meta a una seccional adecuada, debido a la necesidad de hacer adecuación en la seccionales y aprovechar el poco flujo del público para intervenirlas.
8.3 Fortalecimiento institucional sostenible del ejercicio de la autoridad ambiental regional (seguimiento, control y vigilancia) y apoyo integral de los procesos operativos de trámites ambientales otorgados por la Corporación.	8.3.2 Verificación en campo por alertas identificadas en los informes	Alertas con seguimiento y evaluación en campo	%	100	Se debe cambiar la meta a 50% de verificación en campo, debido a la dificultad de desplazamiento, restricciones por la emergencia del Covid-19
	8.3.3 Verificación en campo a los permisos, autorizaciones o licencias que no han cumplido con la presentación de informes	Seguimiento y control a los que incumplen obligaciones	%	100	Se debe cambiar la meta a 50% de verificación documental impacto producido por la pandemia

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente cambio en las metas físicas:

PROYECTO S	ACTIVIDADES/ METAS	INDICADOR	UNID AD DE MEDI DA	METAS FÍSICAS				METAS FÍSICAS AJUSTADAS				TOT AL	2020	FUEN TE
				20 20	20 21	20 22	20 23	20 20	20 21	20 22	20 23			
2.2 Implementación de acciones para la operación de la EDANA en el área de jurisdicción de Corpocesar.	2.2.2 Implementación de PILOTO de EDANA en zona priorizada	Avance del piloto EDANA	%	20	80	100	0	0	20	80	0	100		STA
2.3 Gestión de conocimiento e implementación de medidas para la reducción del riesgo ambiental en áreas prioritarias del dpto. del Cesar.	2.3.2 Gestión e implementación de Medidas estructurales y/o proyectos para la REDUCCIÓN del riesgo	Medidas estructurales ejecutadas	%	0	1	1	0	10	90	100	0	0		STA
2.4 Gestión integral del recurso hídrico y materialización de la ZOAT	2.4.1 Desarrollo de instrumentos de planificación y administración del recurso hídrico, y	Acciones de POMCA implementadas (componentes de la fase 4)	No	8	8	8	8	4	8	8	8	28		STA9001 TUA



SC-CER55632

ACUERDO No **010** de 28 de septiembre de 2020

Por medio del cual ajustan metas físicas del Plan de Acción Institucional 2020-2023
"Restauración Ecológica Integral del Cesar: Por la Resiliencia Climática y la sostenibilidad económica Territorial", de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR

PROYECTO S	ACTIVIDADES/ METAS	INDICADOR	UNID AD DE MEDI DA	METAS FÍSICAS				METAS FÍSICAS AJUSTADAS					FUEN TE
				20 20	20 21	20 22	20 23	20 20	20 21	20 22	20 23	TOT AL	
en el área de jurisdicción de Corpocesar.	contribución a la ejecución de Plan Hídrico Nacional -PHN- fase III, en el marco de la PNGIRH.	Acciones de PMA de Microcuencas Implementada s/año	No	1	2	2	2	0	1	2	2	5	
	2.4.2 Gestión, formulación e implementación de PORH.	Acciones de PORH implementada s/plan (R. Cesar, Calenturitas y Chiraiimo).	No	2	3	3	3	1	3	3	3	10	
	2.4.4 Acotamiento de rondas hídricas e incorporación a las Determinantes ambientales (Cuerpos de agua priorizados: R. Guatapurí No 1). Armonización con el proyecto 3.1	Ronda hídrica acotada/año	No	0.3	0.7	1	0	0	0.3	0.7	1	2	
3.3 Implementaci ón de un sistema de relacionamie nto interinstitucio nal en el proceso de planeación del desarrollo y evaluación de los modelos de ocupación adoptados	3.3.1 Gestión para la creación de un comité de relacionamiento interinstitucional de OT subregional e interregional (Área Metropolitana, Gobernación, RAP, IGAC, CAR vecinas, CEI- COT, MVCT, MADR, cabildos).	Estrategia interinstitucion al de OT implementada .	No	0	1	0	1	0	1	0	1	1	STA
4.1 Gestión, coordinación, e implementaci ón de políticas locales de resiliencia y sostenibilidad ambiental urbana en el área de jurisdicción de Corpocesar.	4.1.3 Gestión para la Incorporación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos en la planificación urbana a través del ordenamiento ambiental del territorio (GAU).	Política pública local de GAU socializada e incorporada a las DA	No	0	1	0	0	0	1	0	0	1	STA
4.5 Gestión integral del recurso aire, articulada a la prioridad regional del MADS, en áreas estratégicas del dpto. del Cesar.	4.5.4 Control y monitoreo de fuentes móviles y áreas fuentes en áreas estratégicas de la jurisdicción. (implementación de fuentes móviles de control)	Cobertura de áreas fuentes monitoreadas	%	10	50	10 0	10 0	0	10	50	10 0	100	STA, TSE
		FM en operación (equipo, RH y vehículo).	No	1	1	1	1	0	1	1	1	1	
5.1 Gestión e implementaci ón de estrategias para la recuperación y conservación de la flora y fauna en el Departament o del Cesar, en armonía con el proyecto 1.2	5.1.2 Gestión de Áreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación: fortalecimiento de capacidades, instrumentación jurídica, gestión y articulación institucional, evaluación y seguimiento, y sostenibilidad	PSA en sistemas productivos	No	2	2	2	2	1	2	2	2	7	TAF



SC-CER595632

ACUERDO No **010** de 28 de septiembre de 2020

Por medio del cual ajustan metas físicas del Plan de Acción Institucional 2020-2023
"Restauración Ecológica Integral del Cesar: Por la Resiliencia Climática y la sostenibilidad económica Territorial", de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR

PROYECTO S	ACTIVIDADES/ METAS	INDICADOR	UNID AD DE MEDI DA	METAS FÍSICAS				METAS FÍSICAS AJUSTADAS					FUE N TE
				20 20	20 21	20 22	20 23	20 20	20 21	20 22	20 23	TOT AL	
7.1 Implementación de estrategias para el manejo ambiental en territorios indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía de Perijá, incorporando la cosmovisión de los pueblos indígenas y el enfoque diferencial en la restauración ecológica integral.	7.1.1 Implementación de proyectos agroforestales como alternativa de sostenibilidad ambiental para el óptimo aprovechamiento o y/o uso del suelo, y que favorezcan las condiciones alimentarias de subsistencia de las comunidades indígenas en el marco del Pacto por los grupos étnicos del PND 2018-2022	Acciones priorizadas y/o implementadas	No	0	3	0	0	0	2	1	0	3	RB
	7.1.5 Gestión, y apoyo y/o Construcción de sistemas de abastecimiento de agua, de manejo integral de residuos y de saneamiento básico (baterías sanitarias) en asentamientos de comunidades indígenas.	Sistemas apoyados y/o construidos	No	1	0	1	1	0	1	1	1	3	
7.2 Implementación de estrategias para el manejo ambiental en comunidades afrodescendientes, otras minorías étnicas, y/o poblaciones víctimas del conflicto armado en el dpto. del Cesar.	7.2.3 Fortalecimiento de la capacidad social, para la transformación de conflictos y valoración como aliados estratégicos para la conservación y la gestión ambiental (Investigación y monitoreo comunitario, Conservación en territorios colectivos, mujeres en la gestión ambiental. (asocio con proyectos 6.1 y 6.3).	Acciones de identificación, caracterización y/o capacitación	No	0	1	1	1	0	1	1	1	3	RB
8.1 Fortalecimiento e implementación de medidas Técnicas, económicas y financieras para la sostenibilidad administrativa y financiera de Corpocesar.	8.1.1 Implementación y valoración cuantitativa de estrategias eficaces en el Recaudo de las rentas propias de la entidad (gestión de cobro persuasivo, coactivo y de saneamiento contable, Adecuada implementación de la reglamentación existente en materia de tasas ambientales; otros)	Nuevas estrategias (tributo de carbono, tasas) implementadas/año	No	1	2	1	1	0	2	1	1	4	RB
	8.1.5 Ejecución de las inversiones en preservación, restauración, uso sostenible y generación de	Índice de ejecución RAE/GI de %		95	95	95	95	60	75	85	95	95	







ACUERDO No 010 de 28 de septiembre de 2020

Por medio del cual ajustan metas físicas del Plan de Acción Institucional 2020-2023
"Restauración Ecológica Integral del Cesar: Por la Resiliencia Climática y la sostenibilidad económica Territorial", de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR

PROYECTO S	ACTIVIDADES/ METAS	INDICADOR	UNID AD DE MEDI DA	METAS FÍSICAS				METAS FÍSICAS AJUSTADAS					FUEN TE
				20 20	20 21	20 22	20 23	20 20	20 21	20 22	20 23	TOT AL	2020
	(art. 11 de la Ley 1955 de 2019 y los artículos 24 y 25 de la Ley 1930 de 2018) y Participación en los espacios de consulta pública de los proyectos de reglamentación de los instrumentos económicos, financieros y de mercado, liderados por el MADS.												
	8.1.6 Diseño e implementación del Sistema de Gestión Ambiental SGA-NTC ISO 14001:2015 para la sede bioclimática de la entidad en Valledupar	Sistema diseñado	No	1	0	0	0	0.3	0.7	0	0	1	
	8.1.7 Gestión para la venta de servicio de laboratorio ambiental de agua (estrategia administrativa y de sostenibilidad financiera) en armonía con la actividad o subp 2.4.4	Dotación, operación y posterior acreditación del laboratorio de aguas	%					10 %	50 %	20 %	20 %	100	
		Avance de Nuevo servicio (venta implementada)	%	10	60	10 0	10 0	0	10	60	10 0	100	
8.2 Gestión e implementación de acciones para el aumento de la capacidad de desempeño institucional integral de Corpocesar.	8.2.5 Optimización física de la sede principal de Corpocesar y seccionales (infraestructura, Dotación, mantenimiento, protección de activos y bienes corporativos, etc. Según diagnóstico, PM y SIGC).	Seccionales adecuadas dotadas y mantenidas	No	0	2	2	0	2	1	1	0	4	RB
8.3 Fortalecimiento institucional sostenible del ejercicio de la autoridad ambiental regional (seguimiento, control y vigilancia) y apoyo integral de los procesos operativos de trámites ambientales otorgados por la Corporación.	8.3.2 Verificación en campo por alertas identificadas en los informes	Alertas con seguimiento y evaluación en campo	%	10 0	10 0	10 0	10 0	50	10 0	10 0	10 0	100	MYS, RB
	8.3.3 Verificación en campo a los permisos, autorizaciones o licencias que no han cumplido con la presentación de informes	Seguimiento y control a los que incumplen obligaciones	%	10 0	10 0	10 0	10 0	50	10 0	10 0	10 0	100	

ARTICULO SEGUNDO: Se autoriza el cambio en la fuente de financiación de los rubros del presupuesto de inversión 2020:

[Handwritten signature]



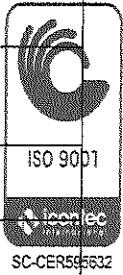
SC-CER595632

ACUERDO No 010 de 28 de septiembre de 2020

Por medio del cual ajustan metas físicas del Plan de Acción Institucional 2020-2023
"Restauración Ecológica Integral del Cesar: Por la Resiliencia Climática y la sostenibilidad económica Territorial", de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR

PROYECTO/RUBRO	Presupuesto 2020	Fuente modificada
1.1 Gestión e implementación de acciones integrales para la restauración ecológica en el departamento del Cesar.	\$ 100,000,000.0	Sobretasa Ambiental (STA) -Tasa de Aprovechamiento Forestal (TAF)
1.2 Coordinación y Desarrollo de portafolios de sistemas sostenibles de conservación - SSC- (conservación, restauración, manejo sostenible, agroforestales, reconversión productiva) en el departamento del Cesar	\$ 100,000,000.0	Tasa Retributiva (TR) - STA
2.1 Implementación y evaluación de acciones del Plan Integral de Gestión de cambio Climático -PIGCC- Territorial del Cesar.	\$ 300,000,000.0	STA - TR
2.2 Implementación de acciones para la operación de la EDANA en el área de jurisdicción de Corpocesar.	\$ 200,000,000.0	STA - TR
2.3 Gestión de conocimiento e implementación de medidas para la reducción del riesgo ambiental en áreas prioritarias del dpto. del Cesar.	\$ 1,500,000,000.0	Tasa por Uso de Agua (TUA) – STA - TR
2.4 Gestión integral del recurso hídrico y materialización de la ZOAT en el área de jurisdicción de Corpocesar.	\$ 2,000,000,000.0	STA
3.1 Fortalecimiento del proceso de Ordenamiento Territorial como estrategia para promover el desarrollo territorial sostenible, en el dpto. del Cesar.	\$ 100,000,000.0	STA - TAF
3.2 Asistencia técnica a todos los municipios de la jurisdicción en los procesos de revisión y ajuste de los POT, siguiendo guías del SINA	\$ 100,000,000.0	STA - TAF
4.1 Gestión, coordinación, e implementación de políticas locales de resiliencia y sostenibilidad ambiental urbana en el área de jurisdicción de Corpocesar.	\$ 100,000,000.0	STA - TAF
4.2 Gestión y apoyo regional a la implementación de la estrategia nacional de Economía circular y economía ambiental para la producción sostenible.	\$ 300,000,000.0	STA - TAF
4.3 Apropiación de la Ciencia ambiental y de la tecnología para promover la producción sostenible en el dpto. del Cesar.	\$ 100,000,000.0	STA
4.4 Gestión integral del suelo para la recuperación de este recurso natural en el departamento del Cesar.	\$ 500,000,000.0	STA
4.5 Gestión integral del recurso aire, articulada a la prioridad regional del MADS, en áreas estratégicas del dpto. del Cesar.	\$ 1,600,000,000.0	STA - Transferencia del Sector Eléctrico (TSE)
5.1 Gestión e implementación de estrategias para la recuperación y conservación de la flora y fauna en el Departamento del Cesar, en armonía con el proyecto 1.2	\$ 300,000,000.0	STA - Recurso del Balance (RB)
5.2 Implementación de la estrategia de control integral en los núcleos de deforestación priorizados en el Cesar, (en coordinación institucional con el MADS).	\$ 150,000,000.0	RB - STA
5.3 Fortalecimiento de gobernanza forestal en la jurisdicción de Corpocesar.	\$ 100,000,000.0	TAF - STA
5.4 Gestión del SIRAP y/o implementación de otras estrategias de conservación de la biodiversidad y formulación e implementación y apoyo de PM de AP en el dpto. del Cesar.	\$ 500,000,000.0	STA - TAF
5.5 Fortalecimiento, gestión e implementación de medidas para el manejo de la fauna en el dpto. del Cesar	\$ 5,400,000,000.0	Otros Ingresos - RB - STA
6.1 Fortalecimiento de la participación ciudadana en la Gestión ambiental, con enfoque endógeno y/o cultural, intergeneracional, y consensual para promover el desarrollo ECO social en el dpto. del Cesar.	\$ 100,000,000.0	STA
6.2 Fortalecimiento y optimización del programa transversal de Educación Ambiental de la Corporación, armonizado a la Política Nacional de Educación Ambiental de Colombia, en el contexto de la propuesta DEPARTAMENTO DEL CESAR - CORPOCESAR– 2020: "Por la sustentabilidad de la vida".	\$ 200,000,000.0	STA
6.3 Planeación, gestión e Implementación de acciones para el manejo de conflictos socioambientales asociados a la productividad económica y/o uso de RN en áreas estratégicas del Cesar.	\$ 150,000,000.0	STA
7.1 Implementación de estrategias para el manejo ambiental en territorios indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía de Perijá, incorporando la cosmovisión de los pueblos indígenas y el enfoque diferencial en la restauración ecológica integral.	\$ 300,000,000.0	TAF – RB
7.2 Implementación de estrategias para el manejo ambiental en comunidades afrodescendientes, otras minorías étnicas, y/o poblaciones víctimas del conflicto armado en el dpto. del Cesar.	\$ 200,000,000.0	RB
8.1 Fortalecimiento e implementación de medidas Técnicas, económicas y financieras para la sostenibilidad administrativa y financiera de Corpocesar.	\$ 500,000,000.0	RB
8.2 Gestión e implementación de acciones para el aumento de la capacidad de desempeño institucional integral de Corpocesar.	\$ 500,000,000.0	RB





ACUERDO No **010** de 28 de septiembre de 2020

Por medio del cual ajustan metas físicas del Plan de Acción Institucional 2020-2023
"Restauración Ecológica Integral del Cesar: Por la Resiliencia Climática y la sostenibilidad económica Territorial", de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR

PROYECTO/RUBRO	Presupuesto 2020	Fuente modificada
8.3 Fortalecimiento institucional sostenible del ejercicio de la autoridad ambiental regional (seguimiento, control y vigilancia) y apoyo integral de los procesos operativos de trámites ambientales otorgados por la Corporación.	\$ 966,534,461.0	Multas y Sanciones (MYS) - RB
9.1 Gestión de conocimiento e información ambiental para la promoción del desarrollo ambiental sostenible.	\$ 100,000,000.0	TAF - RB
9.2 Implementación de la estrategia de Comunicación política de la gestión ambiental para la divulgación interinstitucional y aprehensión ciudadana al sector ambiental	\$ 300,000,000.0	TAF - RB
9.3 Fortalecimiento de las Tics. según lineamientos de MINTICs y la política de gobierno digital, en Corpocesar.	\$ 300,000,000.0	RB
Total presupuesto de Inversión	\$ 17,066,534,461.0	

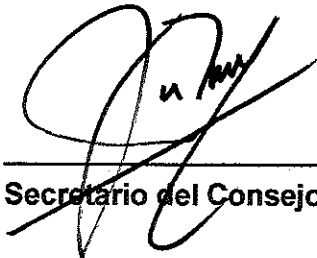
ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los 28 días del mes de septiembre de 2020



Presidente del Consejo Directivo



Secretario del Consejo Directivo

Proyectó: Adriana García Arévalo – Subdirectora Gral. Área de Planeación
Pablo Valverde – Profesional área financiera

